

determinara por el avalúo catastral de estos. Razón por la cual el demandante deberá aclarar la cuantía en la demanda.

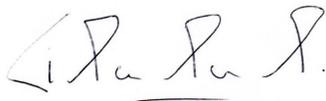
2. La parte demandante indica que a 9 demandados se les remitió copia de la demanda, no obstante, no allega certificado de entrega.

De conformidad con los yerros descritos, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

INADMITIR la demanda de pertenencia presentada por ROBERTO MOLINA MOLINA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO MOLINA. los yerros descritos en la parte considerativa deberán ser subsanados en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

JUEZ